



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2017.03543-9

Montevideo,

18 DIC 2017

VISTO: las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nro. 1/2017 del Ministerio de Defensa Nacional, para la adquisición de Ordenes de Compra de Alimentación para "Canasta de Fin de Año 2017".-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 2017 (número interno 94.286) se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a promover los procedimientos administrativo tendientes a efectuar el llamado a Licitación Pública Nro. 1/2017, correspondiente a la adquisición de Órdenes de Compra de Alimentación para "Canasta de Fin de Año 2017", destinados a atender las necesidades de dicho Ministerio y sus Unidades Ejecutoras, hasta un monto total de \$ 164:991.940,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil novecientos cuarenta con 00/100), en el cual se encuentran incluidos los costos por gastos administrativos y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

II) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: 1) LUNCHEON TICKETS S.A. y 2) SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

III) que con fecha 25 de octubre de 2017, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, luego de realizada la ponderación de la totalidad

de los factores, aconsejó adjudicar la licitación a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por variante Dinero Electrónico (Tarjeta) por el importe de hasta \$ 162:671.600 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y un mil seiscientos con 00/100).-----

IV) que con fecha 1ro. de noviembre de 2017 el Director General de Recursos Financieros informó que de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas, la modalidad más conveniente es en formato papel (ticket), basándose esa consideración en la premura del trámite, los plazos acotados y la necesidad del correspondiente cupo financiero, que se deberá contar para el debido cumplimiento de dicha obligación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

CONSIDERANDO: I) que en atención a los fundamentos esgrimidos por el señor Director General de Recursos Financieros se procederá a adjudicar la licitación, a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por variante vale (soporte papel) por el importe de hasta \$ 161:611.315 (pesos uruguayos ciento sesenta y un millones seiscientos once mil trescientos quince con 00/100).-----

II) que se ha realizado la reserva de crédito de hasta \$ 164:991.940,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil novecientos cuarenta con 00/100), en el cual se encuentran

incluidos los costos por gastos administrativos y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

III) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas, el cual en sesión de fecha 6 de diciembre de 2017 resolvió que una vez dictada la resolución por el Ordenador Competente, cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, la intervención del gasto derivado de la presente licitación.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 1/2017 del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la adquisición de Órdenes de Compra de Alimentación para la "Canasta de Fin de Año 2017", en la opción soporte papel (vale), a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A.-----

2do.- El monto total de la adjudicación, asciende a la suma de hasta \$ 161.611.315 (pesos uruguayos ciento sesenta y un millones seiscientos once mil trescientos quince), incluyendo gastos administrativos e impuestos correspondientes, el cual será atendido con la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del gasto 578-097, Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". El presente gasto no será ejecutado hasta que no sea intervenido por el Tribunal de

Cuentas, de acuerdo a lo resuelto en su Resolución de 6 de diciembre de 2017.-----

3ro.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Tribunal de Cuentas y pase a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020